



Obispo Trejo, 2 E-28040 Madrid
Tel.: +34 913 94 11 30
Fax.: +34 913 94 11 26
e-mail: publites@rect.ucm.es
www.ucm.es/publicaciones



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE
Y POLÍTICA SOCIAL

ACUERDO DE EDICIÓN DE TESIS DOCTORALES

D.
con domicilio en
y DNI....., autor de la Tesis Doctoral cuyo título figura en el punto 1 de este contrato, y designado en adelante como INVESTIGADOR, y **Doña Isabel Tajahuerce Ángel**, vicerrectora de Cultura, Deporte y Política Social, con domicilio en el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, por delegación del Rector de la citada Universidad, designada en adelante como la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, ambas partes, reconociéndose mutuamente la competencia y capacidad, desean celebrar el presente contrato, y a tal efecto

ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1.- El INVESTIGADOR y la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE consideran que el objetivo fundamental del acuerdo es la divulgación de la investigación original en que consiste la Tesis Doctoral, para lo cual la UCM pone los medios técnicos y editoriales necesarios. El INVESTIGADOR cede a la UCM los derechos de reproducción, distribución y venta en formato electrónico, de la obra denominada:.....
.....
.....
para su explotación comercial.

2.- El INVESTIGADOR, en este acto, efectúa una cesión no exclusiva de la obra, que podrá hacerse accesible al público a través de Internet y editarse en soporte CD-ROM o compatibles.

3.- El INVESTIGADOR responde ante la UCM de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la UCM o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento. A este respecto, el INVESTIGADOR se hace responsable frente a la UCM de todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para la UCM a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones por parte del INVESTIGADOR.

4.- La UNIVERSIDAD COMPLUTENSE fijará el precio de venta al público, y los ingresos revertirán exclusivamente en la Universidad Complutense. Por su parte, el INVESTIGADOR, en este acto, efectúa una cesión gratuita de la obra, de tal modo que la remuneración que le pudiera corresponder por virtud de este acuerdo revertirá en la Universidad Complutense de Madrid.

5.- Las tesis se publican bajo demanda, por lo que no hay tirada propiamente dicha. No obstante el número de copias no rebasará las mil unidades, y será como mínimo el número necesario para atender los siguientes fines:

- a) Cumplir los requisitos exigidos por el Depósito Legal, según la legislación vigente.
- b) Incrementar los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid.
- c) Atender los intercambios que se establezcan con otras instituciones.



Obispo Trejo, 2 E-28040 Madrid
Tel.: +34 913 94 11 30
Fax.: +34 913 94 11 26
e-mail: publites@rect.ucm.es
www.ucm.es/publicaciones



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID
VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE
Y POLÍTICA SOCIAL

6.- La Universidad Complutense publicará, a través de su Servicio de Publicaciones, sólo aquellas tesis que hayan obtenido el sobresaliente “cum laude”. Para ello dispondrá de las copias en soporte electrónico (disquete o CD-ROM) que le serán entregadas al efecto por la Biblioteca de la Universidad Complutense, como depositaria del Archivo de la UCM. Las características técnicas que deberán reunir figuran en la página Web del Servicio de Publicaciones (www.ucm.es/publicaciones). La Universidad Complutense podrá determinar la modificación de los formatos de entrega en función de sus necesidades de edición y de adaptación a los sucesivos cambios tecnológicos, sujetos a estándares de mercado o institucionales. El doctorando dispone del plazo de un mes, a partir de la fecha de lectura de la tesis, para entregar este Acuerdo de Edición de Tesis Doctorales en el Servicio de Publicaciones (Obispo Trejo, 2; 28040 Madrid).

7.- La Universidad Complutense se obliga a que figure el nombre del INVESTIGADOR de forma destacada en todos los ejemplares de la obra que publique y a incluir la mención internacional de reserva de propiedad intelectual seguida del nombre y apellidos o seudónimo del INVESTIGADOR y el año de la edición, además de la mención del *copyright* editorial, y a observar las formalidades administrativas requeridas para la circulación de la obra.

8.- La publicación en soporte electrónico de modo exclusivo permite que no exista el concepto de ejemplares agotados. Al contrario, hay una permanente disponibilidad. En este sentido el Acuerdo de Edición de Tesis Doctorales tendrá una vigencia indefinida, mientras no sea denunciado por una de las dos partes firmantes.

9.- El INVESTIGADOR recibirá un ejemplar gratuito y podrá solicitar otros adicionales a su cargo.

10.- Para todas aquellas cuestiones surgidas como consecuencia de la interpretación del contrato, que hubieran de ser sometidas a la competencia judicial, serán siempre competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a su propio fuero, si fuere otro.

Madrid, de de 200

EL INVESTIGADOR,

LA VICERRECTORA,

Fdo.:

Fdo.: Isabel Tajahuerce Ángel